



REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA

22 ABR 2019

ENTRADA Nº

SALIDA Nº 059

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE RECORRIDOS DE CAZA Y COMPAK SPORTING PARA EL AÑO 2019.

NORMAS GENERALES

El presente documento fija las normas de organización y participación en los Campeonatos de España de Recorridos de Caza y Compak Sporting para el año 2019.

Las fases sociales, provinciales y autonómicas para acceder a las finales de los Campeonatos de España, serán reguladas por cada Federación Autonómica, atendiendo a las fechas de celebración de las pruebas deportivas de carácter nacional, no pudiendo coincidir con ninguna prueba de estas modalidades del calendario nacional.

Los Campeonatos de España de Recorridos de Caza y Compak Sporting se realizarán sobre 200 platos, fijándose una duración de tres días para cada prueba, que podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas.

En ambas pruebas existirá una clasificación general, además de las categorías de Mujeres, Juniors, Hombres, Seniors, Veteranos y Masters. En los Campeonatos de España también existirá una clasificación por niveles, A, B, C, Iniciados y Tiro Adaptado. Los Clubs estarán representados por 3 deportistas pertenecientes al mismo y los equipos autonómicos serán nombrados por cada Federación Autonómica antes del comienzo de cada competición, estando compuestos por 4 deportistas (más 1 reserva) para la modalidad de Recorridos de Caza y 3 deportistas (más 1 reserva) para la modalidad de Compak Sporting.

Las pruebas del calendario nacional se regirán por las correspondientes Normas Técnicas de la RFEC y serán supervisadas por el Delegado Nacional, quien será el responsable de los trazados y ubicación de los puestos de tiro, siendo en todas ellas salvo delegación, el Director de las mismas.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Con el fin de elaborar el Calendario Oficial de la RFEC, los clubs deportivos que deseen organizar alguna prueba de carácter nacional para el año 2020 deberán solicitarlo a través de su Federación Autónoma antes del 30 de noviembre de 2019.

Una vez recibidas las solicitudes y atendiendo a las necesidades tanto deportivas como técnicas (infraestructuras, condiciones económicas, etc.) que sean necesarias, la Comisión Delegada de la RFEC a propuesta del Delegado Nacional aprobará la solicitud que se estime oportuna, correspondiendo a la Federación Autónoma la organización de la prueba que será supervisada por la Real Federación Española de Caza.

COMPAK SPORTING

El Campeonato de España se realizará en el Campo de tiro "Fuente de la Dehesa", Méntrida (Toledo) los días 28, 29 y 30 de junio. El Número total de platos será de 200 para todas las categorías.

RECORRIDOS DE CAZA

El Campeonato de España se realizará en el Campo de tiro "Can VilaRegut", Oristá (Barcelona) los días 26, 27 y 28 de julio, en 4 campos de 4 puestos cada uno. Podría ampliarse a 5 puestos si la organización lo estima oportuno. El número total de platos será de 200 para todas las categorías.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones para los Campeonatos de España se realizarán a través de las Federaciones Autónomas, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en ambas pruebas. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autónoma.

Se fija como **último día** de presentación de las inscripciones para participar en el Campeonato de España de **Compak Sporting el 19 de junio**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizados el 21 de junio.

Se fija como **último día** de presentación de las inscripciones para participar en el Campeonato de España de **Recorridos de Caza el 17 de julio**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizados el 19 de julio.

Como medida de fomento al deporte, para los Junior menores de 16 años las inscripciones serán gratuitas y para los Junior mayores de 16 años el precio será de 40,00 €. en ambas competiciones.

Las Federaciones Autonómicas podrán presentar un equipo autonómico, comunicando su composición a la RFEC, siendo su inscripción gratuita.

CAMPEONATOS DEL MUNDO

Los representantes de la RFEC para los Campeonatos del Mundo saldrán seleccionados de las siguientes pruebas:

Compak Sporting:

- Grand Prix Fitasc de España (16 y 17 de marzo) La Pobla de Vallbona (Valencia)
- XXI Campeonato de España (28, 29 y 30 de junio) Méntrida (Toledo)

Recorridos de Caza:

- Grand Prix Fitasc de España (13 y 14 de abril) Valladolid
- Copa de España (18 y 19 de mayo) Almansa (Albacete)

CATEGORÍAS Y RANKING NACIONAL

Las categorías están establecidas por razón del sexo y edad, además de por cualidades técnicas y quedan establecidas de la siguiente forma:

JUNIOR: los nacidos después del 31/12/1998.

MUJERES

HOMBRES: los nacidos entre el 1/1/1964 y el 31/12/1998.

SENIOR: los nacidos entre el 1/1/1954 y el 31/12/1963.

VETERANO: los nacidos entre el 1/1/1947 y el 31/12/1953.

MASTER: los nacidos antes del 1/1/1947.



REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA

Para el establecimiento del Ranking Nacional hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- El nivel asignado a cada deportista se mantendrá durante todo un año natural y podrá ser modificado el año siguiente teniendo en cuenta las pruebas de carácter nacional e internacional que determine la Real Federación Española de Caza.
- Se establecen en función de los resultados obtenidos en las competiciones determinadas por la Real Federación Española de Caza.
- Los porcentajes obtenidos en cada prueba se determinan por el resultado obtenido por el primer clasificado respecto del resultado del resto de competidores.
- **Los niveles de las y los deportistas se aplican a todas las categorías.**

A: Están incluidos en este nivel todos los y las deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 90%.

B: Están incluidos en este nivel todos los y las deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 80% e inferior al 90%.

C: Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado inferior al 80%.

NORMAS ESPECÍFICAS:

ASCENSO DE NIVEL

Los y las deportistas ascenderán de nivel cuando alcancen los porcentajes exigidos.

Se tendrá en cuenta para lograr el ascenso de nivel, el resultado de al menos **dos** de las pruebas determinadas por la RFEC para cada año.

Se ascenderá también con un solo resultado, si en una de las pruebas determinadas por la RFEC se supera un 85% para el nivel **B** y en un 95% para el nivel **A**. También se ascenderá a **Nivel A** si se supera en **2 pruebas el 90%** y a **Nivel B** si se supera en **dos pruebas el 80%**.



REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA

DESCENSO DE NIVEL

Una vez alcanzado un nivel, éste nunca se pierde por inactividad de los y las deportistas.

Únicamente se desciende de nivel cuando no se superen los porcentajes en al menos tres pruebas de las determinadas por la RFEC, que deberán realizarse en su totalidad.

Los deportistas que abandonen por edad la categoría **JUNIOR**, serán incluidos en el nivel **C** durante un año, pudiendo de forma voluntaria y expresa estar en el nivel que les correspondería por los resultados obtenidos el año anterior.

INICIADOS: Están incluidos en este nivel aquellos y aquellas deportistas **que participen por primera vez en competiciones de carácter nacional**. Este nivel solo puede mantenerse durante un año.

TIRO ADAPTADO: Están incluidos en este nivel aquellos y aquellas deportistas que tengan un grado de discapacidad por movilidad reducida y que vendrá determinada por la Real Federación Española de Caza, dividiéndose en dos clases:

- Sentado.
- De pie.

Aquellos deportistas que quieran estar incluidos en este nivel deberán comunicarlo a su Federación Autonómica, informando de su discapacidad.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición que estará formado por el Director de Competiciones de la RFEC, el Delegado Nacional de ambas modalidades de la RFEC, el Director de la prueba, Presidente del Colegio Nacional de Jueces o Jefe de Árbitros de la prueba y los Presidentes de las federaciones Autonómicas o quienes determinen éstos en su representación.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus Delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.



**Ángel López Maraver
EL PRESIDENTE DE LA RFEC**